

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Seis millones ochocientas cuarenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesetas con treinta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2072/1962, de 8 de agosto, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las dos obras de carreteras que se mencionan (provincias de León y Sevilla).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de nueva carretera entre Puente Almuhey y el límite de la provincia de Palencia, carretera comarcal veintiséis, Cervera a La Magdalena, trozo noveno, provincia de León, y construcción de una nueva carretera C-ciento ochenta y tres, de Villaverde a Burguillos, provincia de Sevilla, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que hayan de ejecutar las obras siguientes:

León.—Nueva carretera entre Puente Almuhey y el límite de la provincia de Palencia, carretera comarcal veintiséis, Cervera a La Magdalena, trozo noveno.

Sevilla.—Construcción de una nueva carretera C-ciento ochenta y tres, de Villaverde a Burguillos, se autoriza la contratación de las mismas por el sistema de concurso

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cuarenta y dos millones ochocientos un mil quinientas cincuenta y una pesetas setenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputables al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos Generales del Estado, con la siguiente distribución de anualidades: La del presente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos, por importe de dos millones de pesetas; la de mil novecientos sesenta y tres, por veinte millones de pesetas, y el resto en la de mil novecientos sesenta y cuatro, por un importe de veinte millones ochocientos un mil quinientas cincuenta y una pesetas setenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2073/1962, de 8 de agosto, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de mejora del firme entre los kilómetros 74.500 y 140.302 de la C. N. II, de Madrid a Francia, por Barcelona.

Examinado el expediente de contratación de las obras de mejora del firme entre los puntos kilométricos setenta y cuatro quinientos al ciento cuarenta trescientos dos, en la carretera nacional dos, de Madrid a Francia por Barcelona, provincia de Guadalajara, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de mejora del firme entre los puntos kilométricos setenta y cuatro quinientos al ciento cuarenta trescientos dos de la carretera nacional dos, de Madrid a Francia por Barcelona, provincia de Guadalajara, quedan excep-

tuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación número trescientos veintitrés-seiscientos once, «A», del Presupuesto de Gastos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2074/1962, de 8 de agosto, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de alumbrado entre los kilómetros 443.200 y 486.750 de la C. N. I, de Madrid a Irún (ramal de Behovia), tramo Irún-Behovia

Examinado el expediente de contratación de las obras de alumbrado entre los puntos kilométricos cuatrocientos cuarenta y ocho doscientos al cuatrocientos ochenta y seis setecientos cincuenta, carretera nacional uno, de Madrid a Irún (ramal de Behovia), tramo Irún-Behovia, provincia de Guipúzcoa, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de alumbrado entre los puntos kilométricos cuatrocientos cuarenta y ocho doscientos al cuatrocientos ochenta y seis setecientos cincuenta, carretera nacional uno, de Madrid a Irún (ramal de Behovia), tramo Irún-Behovia, provincia de Guipúzcoa, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de dos millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil trescientas noventa y nueve pesetas quince céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2075/1962, de 8 de agosto, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de ensanche de explanación y firme entre los kilómetros 103.825 y 104.255 de la C. N. II, de Madrid a Francia, por Barcelona.

Examinado el expediente de contratación de las obras de ensanche de explanación y firme entre los puntos kilométricos ciento tres ochocientos veinticinco y ciento cuatro doscientos cincuenta y cinco, carretera nacional dos, de Madrid a Francia por Barcelona, provincia de Guadalajara, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de ensanche de explanación y firme entre los puntos kilométricos ciento tres ochocientos veinticinco y ciento cuatro doscientos cincuenta y cinco de la carretera nacional segunda, de Madrid a Francia por Barcelona, provincia de Guadalajara, quedan exceptuadas de las solemnidades de